GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno: 6968398

RÉSOLUCIÓN EXENTA Nº 236064

SANTIAGO, 24 de Octubre de 2016

VISTO: estos antecedentes; Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN informado por ELECTRÓNICA Nº 668.740 y 668.741 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Herlinda TEMP. VINCULO CON CHILENO, Eckatherina BACA MARQUEZ de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Maria Jose GARCIA BACA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 21 de Julio de 2016 y hasta el 21 de Julio de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE Policía a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Por Orden del Jefe de amento de Extranjería y Migración del Ministerio del witerioù Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/dzc [308]24/10/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

302